

Fecha: 17/04/2020

Convocatoria:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXENFASCSC202

Subsanación del Listado de candidatos/as preseleccionados/as que superan proceso de selección con la puntuación obtenida en la baremación curricular.

NIF	Baremación
04202951T	0
09055575S	0
09057463V	0
09058612Q	8,08
09058942R	2,34
09114431Z	3,06
09117938W	0
09118301c	0
15384656W	0
15390224G	0
15437023k	0
15438771K	0
20080001N	0
24263399D	0
24279266Y	0
25578099Y	0
25580942C	0
25605353M	0
25666681S	0
25690555S	0
25698966P	0
25742506D	1,53
26267507N	1,05
26821478M	3,05
27389180K	1,57
29617597Z	0
30982431M	0
30996336H	10,05
31699806X	0
44345219T	0
44362469T	0,25
44585436M	2,36
44594385F	23,06
45995245Y	0,5
47012512Y	0



47874575Y	0
48868992H	18,26
48873235Y	0
49133577B	0
50606909D	0
52986683L	0
53151807A	0,45
53669035F	11,96
53719717C	7,67
53744121K	0,3
72126484W	0
74653900V	0
74825417T	0
74843902Q	0,47
74854706X	0
74873263Y	1,16
74883606E	6,7
74888847L	0
74889070N	0
74890360Z	0
74931153M	0
75162281Y	13,63
75710131L	0
75745392K	0,54
76429012N	0
76627623H	6,09
76652894N	17,52
76654737S	0
77136277G	0
77373871P	3,51
77493127D	0,22
77686481W	0
78535408E	0
78971750P	25
78974788X	0
78981452g	2,27
78982821Q	7,13
78987713D	0
78988212W	0
78989259Z	4,43
78989471L	1,05
78991115F	0
79035856J	1,55
79036406b	2,27

79044980Y	0
79056454A	0
79059819X	0
79248354Z	0
79444957J	8,87
80118207F	7,08
80161208K	0
PAC269070	0
X4766393B	25
Y 066448M	0,77
Y1139498T	0
Y1774990W	4,84
Y2575067R	0

En virtud Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y al amparo del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) y dada la apremiante necesidad de contratación causada por la disminución de profesionales disponibles en la categoría objeto de este procedimiento como consecuencia de su vinculación a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realiza este proceso de selección. Los/as candidatos/as que trabajen derivados de este proceso de selección perderán todos sus derechos de contratación posteriores a la finalización del estado de alarma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
 Empresarial Sanitaria Costa del Sol